

Unidad de Adquisiciones

POC/CTI/FPV/NFV/ES/cgt

**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
GÓMEZ Y CIA. LTDA. "RESTAURANT
OCEAN PACIFIC'S"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363

SANTIAGO, 29 AGO. 2011

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 93 de 2010, del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109, del DFL N° 1, de Salud de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Superintendencia realizó el día 2 de agosto el 1° Encuentro de Calidad en Salud denominado "**SEMINARIO INTERNACIONAL PRIMUM NON NOCERE**" cuyo objetivo ha sido: "Ser el punto de encuentro y referente nacional, que permita transmitir y compartir: conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de calidad asistencial en salud".

2° Que, a dicho evento han asistido el Ministro de Salud, Don Jaime Mañalich, y las siguientes delegaciones extranjeras: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) de República Dominicana, Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) de México, Superintendencia de Servicios de Salud de Argentina, Ministério da Saú de Brasil, Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, Ministerio de Salud Pública de Ecuador, Ministerio de Salud Pública de Uruguay y la Superintendencia de Salud de Paraguay.

3° Que, esta Superintendencia estimó conveniente ofrecer una cena de finalización de la actividad a las delegaciones invitadas el día 2 de agosto, dicha contratación será financiada con cargo a gastos de representación.

4° Que, en la letra c) del Artículo N°53 del Reglamento de la Ley N°19.886/2003 que trata de aquellas contrataciones que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información se señala: "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información".

5° Que, en consideración al tipo de servicio requerido, se justifica efectuar un trato directo fundado en la causal del N° 7 letra b) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que señala: "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*";

6° Que, expuesto lo anterior, se solicitó reserva al restaurant Ocean Pacific's, establecimiento que cumple a cabalidad nuestro requerimiento, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE** el trato directo entre la Superintendencia de Salud y GÓMEZ Y CIA. LTDA. "RESTAURANT OCEAN PACIFIC'S" por los servicios de cena a la carta entregado en el mencionado restaurant.

2° **PÁGUENSE** los servicios gastronómicos a **GÓMEZ Y CIA. LTDA. "RESTAURANT OCEAN PACIFIC'S", RUT. 76.071.429-1**, por la suma total de **\$407.050.- (cuatrocientos siete mil cincuenta pesos)** impuesto incluido, por servicios de cena para 13 personas, invitados de esta Superintendencia, según factura N° 2396, de fecha 2 de agosto de 2011.

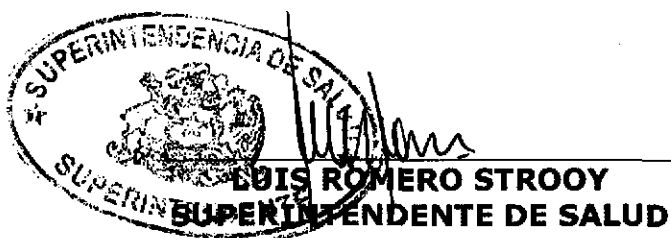
3° **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra.

4° **IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

12-003

Cc: Superintendencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Finanzas y Contabilidad
 - Unidad de Adquisiciones
 - Oficina de Partes
- Sol. CAS N°551/2011